

*EDICTO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Sergio Moreno Campos y doña Rosa María Burgos da Silva.*

Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de 14 de diciembre de 2006, a don Sergio Moreno Campos y doña Rosa María Burgos da Silva al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 14 de diciembre de 2006, por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente al menor M.B., A., expediente núm. 352-2005-29-0818.

Málaga, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del procedimiento núm. 353-2006-21-000191.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo número 353-2006-21-000191, seguido con respecto a los menores FJ.L.O., JA.L.O. y AR.L.O., ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de éstos doña Rocío Obel Prieto, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento instruido por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 15 de diciembre de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el procedimiento de desamparo de menores núm. 353-2006-21-000128.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 15.11.06, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000128, re-

lativo a los menores FJ.L.O., JA.L.O. y AR.L.O., a la madre de los mismos doña Rocío Obel Prieto por el que se acuerda:

1. Mantener la declaración provisional de desamparo de los menores FJ.L.O., JA.L.O. y AR.L.O. y en base a tal declaración, la tutela asumida sobre la misma.
2. Constituir el acogimiento familiar temporal de los menores que será ejercido por sus tíos maternos.
3. Cesar el acogimiento residencial de los menores en el Centro Adonais Emaús de Gibralfaró (Huelva).

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establezcan los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 15 de noviembre de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de traslado de centro de fecha 5 de octubre de 2006, recaído en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2004-41-0443.*

Núm. Expte.: Núm. 352/2004/41/443.

Nombre y apellidos: Doña María José González Rubio.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que doña María José González Rubio, en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 5 de octubre de 2006 se dicta resolución de traslado de centro respecto al menor F.G.R. con expediente de protección 352/2004/41/443.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña María José González Rubio, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 13 de diciembre de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la conclusión y archivo del expediente de protección 352-2002-41-036.*

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Antonio Fuentes Hernández en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 15 de diciembre de 2006, la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

dictó Resolución por la que se acuerda la conclusión y archivo del expediente de protección 35-2002-41-036.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don Antonio Fuentes Hernández, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.- La Delegada, María José Castro Niego.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-1277/2006.

Nombre y apellidos: Doña Juana Carrasco Vargas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Juana Carrasco Vargas las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, apdo. c), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-1918/2006.

Nombre y apellidos: Doña Sara Gómez González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de noviembre de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Sara Gómez González las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, apdo. c), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-3083/2006.

Nombre y apellidos: Doña M.ª del Mar Cortés Cortés.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de noviembre de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña M.ª del Mar Cortés Cortés las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, apdo. c), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-3640/2006.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Garrido Maestre.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Antonia Garrido Maestre las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, apdo. c), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-3798/2006.

Nombre y apellidos: Doña Josefina Garceso Gallego.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Josefina Garceso Gallego las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, apdo. c), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-3861/2006.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Rivas Flores.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de octubre de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Rosario Rivas